Que el Decreto N ${ }^{\circ} 344$ del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó el Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: "Permisos sindicales para los representantes sindica/es de los servidores públicos. Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión."

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto $N^{\circ} 1072$ de 2015, igualmente modificado por el Decreto $N^{\circ}$ 344 del seis ( 6 ) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales asi: "Beneficiarios de los permisos sindicales. Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva"

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el "Reconocimiento de los Permisos Sindicales. Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución."

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa "Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Titulo 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, asi como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."

[^0]
## RESOLUCIÓN N゚266

( 06 - May-2021 )
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"
Sindicato y que hacen parte de la Junta Directiva que continuación se relacionan:

| No: | Nombre | Cédula | Cargo | Dependencia | Calidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | Luis Gabriel Loaiza García | 80.099.165 | Profesional Universitario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante Junta Directiva |
| 2 | Giovanna Andrea Chamorro Ramírez | 52.270.871 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de música | Integrante Junta Directiva |
| 3 | Jenny Alejandra Buitrago Arévalo | 1.023.878.398 | Profesional Universitario | Subdirección de Formación Artística - Gerencia de Danza | Integrante Junta Directiva |
| 4 | Rubiela Pilar Luengas Contreras | 51.843.591 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas | Integrante Junta Directiva |
| 5 | Sandra Patricia Vega Bautista | 51.991.502 | Técnico Operativo | Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios | Integrante Junta Directiva |
| 6 | Olga Piedad Orjuela Ramírez | 51.747.775 | Auxiliar Administrativo | Dirección General-Comuni- caciones | Integrante Junta Directiva |
| 7 | Sergio Giovanni Díaz Hernández | 80.831 .674 | Profesional Universitario | Subdirección de las Artes Gerencia de Música | Integrante Junta Directiva |
| 8 | Carlos Alberto Ramírez Pérez | 80.095.233 | Profesional Universitario | Subdirección de las ArtesGerencia de Literatura | Integrante Junta Directiva |
| 9 | Daniel Sánchez Rojas | 1.026.284.659 | Profesional Universitario | Oficina Asesora de Planeación y de las Tecnologías | Integrante Junta Directiva |

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, para los dias siete (07), catorce (14), veintiuno (21) y veintiocho (28) de mayo de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la $12: 00 \mathrm{~m}$., a los funcionarios de la entidad que son miembros de la Junta Directiva de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

| No | Nombre | Cedula | Cargo | Dependencia | Calidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | Luis Gabriel Loaiza García | 80.099.165 | Profesional Universitario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante Junta Directiva |
| 2 | Giovanna Andrea Chamorro Ramírez | 52.270 .871 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de música | Integrante Junta Directiva |
| 3 | Jenny Alejandra Buitrago Arévalo | 1.023.878.398 | Profesional Universitario | Subdirección de Formación Artística - Gerencia de Danza | Integrante Junta Directiva |
| 4 | Rubiela Pilar Luengas Contreras | 51.843 .591 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas | Integrante Junta Directiva |
| 5 | Sandra Patricia Vega Bautista | 51.991 .502 | Técnico Operativo | Subdirección de Equipamientos Culturales Gerencia de Escenarios | Integrante Junta Directiva |
| 6 | Olga Piedad Orjuela Ramírez | 51.747 .775 | Auxiliar Administrativo | Dirección General-Comunicaciones | Integrante Junta Directiva |
| 7 | Sergio Giovanni Díaz Hernández | 80.831 .674 | Profesional Universitario | Subdirección de las Artes Gerencia de Música | Integrante Junta Directiva |
| 8 | Carlos Alberto Ramírez Pérez | 80.095 .233 | Profesional Universitario | Subdirección de las ArtesGerencia de Literatura | Integrante Junta Directiva |

alcaldia mayor
CULTURA, RECREACIÓN Y. DEPORTE
RESOLUCIÓN N ${ }^{\circ} 266$
( 06 - May-2021 )
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

| 9 | Daniel Sánchez <br> Rojas | 1.026 .284 .659 | Profesional <br> Universitario | Oficina Asesora de Planea- <br> ción y de las Tecnologías | Integrante Junta <br> Directiva |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTíCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 06 - May - 2021




[^0]:    Que el día tres (3) de mayo de 2021, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", solicitó permiso sindical para los días siete (07), catorce (14), veintiuno (21) y veintiocho (28) de mayo de 2021, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 12:00 m., con el objetivo de "La Junta Directiva de la organización sindical requiere organizar su agenda para coordinar lo relacinado (sic) con el cronograma y las actividades de seguimiento al acuerdo sindical 2020, preparación actividades de bienestar interno a los afiliados; reunión con la Confederación UNETE y revisión de la estructura administrativa de la Organización (...)", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

    Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado

